



CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA

## LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE CEP CONSIGUEN EL PAGO DEL EXCESO HORARIO EN DINERO PARA UN AFILIADO DE LA COMISARÍA LOCAL DE LA LAGUNA (TENERIFE)

Los servicios jurídicos de CEP han vuelto a conseguir que nuestros afiliados perciban dinero por el exceso horario respecto a la jornada laboral, en vez de ser compensados con tiempo. Así, un compañero destinado en la Comisaría Local de La Laguna (Tenerife), que trabaja bajo el sistema de turnos rotatorios, acumuló hasta 18 horas y 30 minutos de exceso horario en el periodo comprendido entre el 1 y el 16 de abril de 2016 (**hay que recordar que en esa plantilla se comenzó a aplicar la normativa en materia de jornada más tarde de lo establecido, en un hecho sin justificación alguna**). La DGP se negaba a compensarle ese tiempo en dinero, tal y como permite hacerlo el acuerdo que los sindicatos, CEP entre ellos, firmamos en 2015 para regular la jornada laboral. El Tribunal Superior de Justicia ha estimado los argumentos planteados en defensa de nuestro afiliado por los servicios jurídicos del sindicato y ha fallado, en una sentencia de este mismo verano, que la DGP deberá compensar ese tiempo en dinero. **Este logro jurídico es extensible a todos los afiliados de Tenerife que se encuentren en una situación similar y que, a través de CEP, ya pueden reclamar ese derecho.**